

Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/2020

El presente anexo a la programación didáctica del curso 2019/2020 tiene como marco normativo de referencia la legislación educativa vigente y el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19; junto con las disposiciones normativas de la Consejería de Educación y Deportes de Andalucía y los acuerdos del ETCP adoptados, desde el inicio de la suspensión de la actividad lectiva presencial que se detallan a continuación:

- la Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz,
- la Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces y,
- la Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Acuerdos del ETCP adoptados en las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias, celebradas desde la suspensión de la actividad lectiva presencial.

De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, la presente adenda tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.

Se ha registrado tu dirección de correo electrónico (mortcoz070@ieslaslagunas.es) al enviar este formulario.

Fecha *

4	▼	mayo	▼	2020	▼
---	---	------	---	------	---

Seleccione el Departamento: *

Orientación	▼
-------------	---

Programación de la asignatura / materia / ámbito / módulo: *

TÉCNICAS BÁSICAS DE MERCHANDISING

Curso: *

1º FPB	▼
--------	---

Adecuación en los elementos curriculares programados inicialmente

Objetivos, contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables. Agrupados y referenciados en Unidades Didácticas (temas), en su caso (únicamente deben contemplarse los recogidos en el RD 1105/2014).

Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que se desarrollarán en el tercer trimestre (o en su caso, listado de criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje evaluables).

Trimestre 3º: Unidad 4: Empaquetado y presentación comercial. 4. Empaqueta productos relacionando la técnica seleccionada con los criterios comerciales y de imagen perseguidos. Criterios de evaluación: a) Se han identificado diferentes técnicas de empaquetado de productos. b) Se ha analizado la simbología de formas, colores y texturas en la transmisión de la imagen de la empresa. c) Se han identificado elementos y materiales que se utilizan en el empaquetado y presentación comercial de productos. d) Se han seleccionado los materiales necesarios para el empaquetado en función de la técnica establecida y de la imagen de la empresa. e) Se ha acondicionado el producto para su empaquetado, colocando elementos protectores y retirando el precio y los dispositivos de seguridad. f) Se han empaquetado productos asegurando su consistencia y su presentación conforme a criterios comerciales. g) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales relacionadas. h) Se han colocado motivos ornamentales de forma atractiva. i) Se han retirado los restos del material utilizado para asegurar el orden y limpieza del lugar de trabajo.

Unidades Didácticas de Repaso, en su caso, según instrucción tercera, apartado 2.c (incluidas en la Programación Didáctica y vistas en el 1er y/o 2o trimestre) que se desarrollarán durante el tercer trimestre (o en su caso, listado de criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje evaluables).

Trimestre 1º: Unidad 1: Montaje de elementos de animación del punto de venta y expositores. Unidad 2: Disposición de productos en lineales. Trimestre 2º: Unidad 3: Colocación de etiquetas y dispositivos de seguridad.

Unidades Didácticas inicialmente programadas que no se desarrollarán y que se proponen para su inclusión en la Programación Didáctica del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21 (o en su caso, listado de criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje evaluables).

No procede. Todo se desarrollará.

Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan, especialmente las referentes: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

Concretamente hemos solicitado a dirección, faciliten ordenador a los alumnos JGA y MEM, ya que pertenecen a familias desfavorecidas, donde no poseen medios para realizar las tareas y seguir las clases. En el presente grupo existen alumnos y alumnas con distintos tipos de necesidades educativas: ACG: DIA lectura o dislexia. JGA: Compensación educativa. MEM: Trast Comunicación: Disfemia. SRG: TDAH: Tipo combinado. YLP: Compensación educativa. Además es preciso remarcar el bajo nivel de competencias curriculares, desde el tercer ciclo de Primaria o primer curso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, verificado a través de las pruebas de competencia curricular empleadas para las áreas de lengua y matemáticas. A lo largo de la evolución del curso se irán conociendo las posibles necesidades del alumnado, para lo que se utilizarán distintos tipos de actividades en función del grado de adquisición de conocimientos y aprendizajes, que principalmente serán de refuerzo o ampliación en función del caso. Se realizarán: 1. Actividades de profundización o ampliación tales como son: • Realizar resumen del tema. • Producir un esquema o mapa conceptual del tema. • Realizar otras actividades de profundización. 2. Actividades de refuerzo: • Realizar una 2ª lectura comprensiva de los distintos apartados del tema • Realizar resúmenes forma oral

de cada apartado. • Mejorar las técnicas de estudio: utilizar el subrayado de ideas importantes, elaborar resúmenes propios de la unidad, realizar mapas conceptuales. • Elaboración individual de un esquema de la unidad o mapa conceptual. 3.Orientaciones para trabajar con MEM, alumno con Disfemia (Tartamudez): • No decir que repita. • No decirle que hable más despacio. • No enfadarse porque tenga bloqueos. • No reírse ni hacer burla por su forma de hablar. • No hacer gestos de desaprobación. • Tampoco hay que alabarle o premiarle cuando no se trabe. • Aprender a aceptar las difluencias como algo normal. • Intentar hablarle más despacio para que tome como modelo nuestra forma de hablar. • Procurar no interrumpirle cuando hable. • Relajar la tensión del alumno intentando que cambie de postura. • Crear clima de seguridad y comprensión.

Vías de comunicación y metodológicas “on line” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la plataforma Classroom, junto con el correo electrónico @ieslaslagunas.es y la aplicación iPasen. Para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar Necesidades Educativas Especiales, hay que remitir las actividades al tutor o la tutora del grupo para que las haga llegar al alumnado y/o su familia.

Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

- Classroom y demás aplicaciones vinculadas a la la plataforma Gsuite del Centro (correo @ieslaslagunas.es): Drive, MEET, correo electrónico, ...
- Plataforma "Moodle Centros" de la Consejería de Educación y Deportes.
- Teléfono móvil del alumnado y/o familiar (con autorización parental).
- Videoconferencia
- Otro:

Proceso de recuperación del 2º Trimestre.

Puede incluir el proceso de recuperación del 1er trimestre, en su caso: bien por no haberse realizado anteriormente, o bien por haberse adoptado mediante acuerdo, por el Departamento, en aplicación de la instrucción tercera, apartado 2.c (Instrucciones de 23/04/2020). Observación: en cualquier caso, se debe considerar que, según las citadas Instrucciones, el 2o Trimestre tiene carácter de trimestre final de la enseñanza presencial.

Propuesta de recuperación. Descripción “esquemática” de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega, y ámbito de ésta (2º Trimestre, 1er Trimestre, 1er y 2º trimestre). Siendo prescriptiva la comunicación al alumnado y a las familias.

La recuperación debe entenderse como actividad y no como examen de recuperación. Así, se trata una parte más del proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta que se trata de evaluación continua y de una formación integral del alumno. Se iniciará cuando se detecte la deficiencia en el alumno sin esperar el suspenso. Realizando con el alumno actividades complementarias de refuerzo, apoyándole en aquellos puntos donde presente deficiencias, es muy probable que se evite la evaluación negativa. Cuando el alumno no logre la superación de las deficiencias y fallos detectados y por tanto no hay alcanzado una valoración suficiente en cualquiera de los conceptos evaluados, se establecerán actividades específicas de recuperación o examen de recuperación. Estas actividades podrán consistir, según la naturaleza de los conceptos, conocimientos y capacidades implicados en: análisis y solución de casos y problemas, trabajos, informes, realización de estudios y exposiciones... No olvidemos que es importante que el alumnado se sienta estimulado y orientado por el profesor para corregir las diferencias que posee, haciéndole ver que puede alcanzar los objetivos propuestos.

Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación, según su ámbito: 1er trimestre, 2o Trimestre o 1er y 2o Trimestre (calificación final base).

Criterios de calificación. Para obtener la calificación tanto de las evaluaciones parciales como de la final, procederemos ponderando cada criterio de evaluación en función de su mayor o menor contribución a alcanzar el resultado de aprendizaje, de forma que para cada parcial el total de ponderaciones sume el máximo a calificar, (100%) y posteriormente calcularé la calificación multiplicando la nota obtenida a través de cada instrumento por la ponderación del criterio de evaluación. Para informar de la calificación parcial pasamos la suma de los criterios de evaluación utilizados a base 10, con independencia del peso del resultado de aprendizaje que se utilizará para el cálculo de la calificación final. El instrumento que recoge todas las calificaciones son las fichas individuales de los/las alumnos/as que hemos recogido en el cuaderno del profesor, donde aparecerán reflejadas todas las variables a evaluar y su correspondiente calificación. Todas las pruebas, tanto si es una actividad o la prueba trimestral serán puntuadas entre 1 y 10 puntos. El 1º y 2º trimestre tendrá su nota correspondiente y la calificación final del curso será la media de las dos evaluaciones, quedando el 3er trimestre para actividades de recuperación, refuerzo y ampliación de nota.

Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan referentes a la propuesta de actividades de recuperación. Especialmente las referidas: a) al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril); b) al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 20202.

1. Actividades de profundización o ampliación tales como son: • Realizar resumen del tema. • Producir un esquema o mapa conceptual del tema. • Realizar otras actividades de profundización. 2. Actividades de refuerzo: • Realizar una 2ª lectura comprensiva de los distintos apartados del tema • Realizar resúmenes forma oral de cada apartado. • Mejorar las técnicas de estudio: utilizar el subrayado de ideas importantes, elaborar resúmenes propios de la unidad, realizar mapas conceptuales. • Elaboración individual de un esquema de la unidad o mapa conceptual.

Procedimientos e instrumentos de evaluación que se aplicaran en el tercer trimestre

Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

Procedimientos e instrumentos de evaluación continua (propuestas de actividades formativas, participación regular, etc.)

Se utilizarán estrategias metodológicas variadas, flexibles y accesibles a la totalidad del alumnado, remarcándose aquellas que permitan un aprendizaje autónomo del alumnado previendo que puedan darse casos donde no se cuente con recursos materiales que permitan un desarrollo satisfactorio de las mismas. Para ello, el módulo TBM se desarrolla fundamentalmente a través de las plataformas de Google Classroom, Google Drive y grupo de whatsapp de la clase ya utilizada por todo el alumnado de la materia desde principios de curso, y que permite una adecuada interacción entre la profesor y el alumnado. A través de la misma se trabajan los contenidos, y se facilitan actividades a realizar de manera telemática: explicación de contenidos, realización de ejercicios, exposición de presentaciones y entrega de tareas. Además se publicarán en canal de Youtube.com clases programadas para avanzar en contenidos del tercer trimestre, como por ejemplo: <https://youtu.be/1T1WjX1TLJk>

Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc.

Tareas presentadas y entregadas por classroom y whatsapp

Criterios de calificación.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado será calificado tomando como referencia el proceso de evaluación continua desarrollado a lo largo del curso. Para ello, se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

Criterios de calificación para la valoración del 1er y 2º trimestre (calificación final base). Indique el peso de la nota de la 2ª evaluación en la calificación final. Si elige 100% se entiende que la nota de la 2ª evaluación es ya la calificación final provisional; si elige otra, por ejemplo el 75%, se entiende que la la 2ª evaluación tiene un peso del 75% y, en consecuencia, la 1ª evaluación tiene un peso de $100-75=25\%$ *

- Peso 2ª evaluación: 100%
- Otro:

Criterios de calificación del 3er trimestre. En lo referente a las actividades evaluables desarrolladas durante el tercer trimestre, tendrán como objetivo la mejora de la calificación del alumnado, sirviendo a su vez como medida de recuperación de los trimestres anteriores. Se debe tener en cuenta que dichas actividades no podrán suponer un perjuicio en la calificación del alumnado. Es decir, las tareas realizadas durante el confinamiento deben suponer un valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020). Por ejemplo, si un alumno ha obtenido un 6 (sobre 10) en las actividades evaluables del tercer trimestre, y se ha acordado

que se añadirán hasta 2 puntos a la nota conjunta de los dos primeros trimestres, habría que añadir a dicha nota conjunta $0,6 \times 2 = 1,2$ puntos. Si ha obtenido un 9 y decidimos añadir hasta 3 puntos, habría que añadir $0,9 \times 3 = 2,7$ etc. Indique, si lo desea, los puntos a añadir a la nota conjunta de los dos primeros trimestres, suponiendo la calificación máxima en la nota del tercer trimestre:

0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Otra forma de aplicar el valor añadido (Instrucciones de 23 abril de 2020) a la calificación conjunta de los dos primeros trimestres distinta (o como aclaración) a la del apartado anterior.

Los procedimientos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas realizadas durante el tercer trimestre del curso 2019/20, teniendo en cuenta las capacidades y características del alumnado. No obstante, se priorizará la evaluación, atendiendo a su carácter continuo, diagnóstico y formativo, a partir de las evaluaciones anteriores y las actividades desarrolladas durante este periodo, siempre que ello favorezca al alumno o alumna. En ningún caso, el alumnado podrá verse perjudicado por las dificultades derivadas del cambio de metodología a distancia del tercer trimestre. Asimismo se tendrán en cuenta las dificultades motivadas por la situación excepcional provocada por la pandemia.

Recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

En el caso de los pendientes con continuidad (la materia pendiente se imparte en el curso siguiente), será el profesorado del curso actual el encargado de calificar dicha materia de acuerdo con lo recogido en el presente anexo y comunicar dicha calificación al tutor o la tutora del alumnado.

Si los pendientes son de NO CONTINUIDAD (la materia no se imparte en el curso siguiente), será el jefe de departamento el encargado de calificarla, después de crear la correspondiente clase en Classroom e invitar al alumnado con dicha materia pendiente. Indique los instrumentos que se van a utilizar: Pruebas objetivas (orales o escritas), cuestionarios, proyectos, trabajos, portafolios, tareas finales de carácter global, etc. Observación: puede contemplar la realización de pruebas presenciales, en el caso de la vuelta a la actividad presencial durante el mes de junio compatibles con las recomendaciones sanitarias, junto con su alternativa, en caso contrario.

No procede.

Convocatoria Extraordinaria.

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con evaluación final negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre. Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de

recuperación en cada caso. Este informe se referirá, fundamentalmente, a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.